

REF: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

30 MAR 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, N°622/2011 y sus modificaciones posteriores.

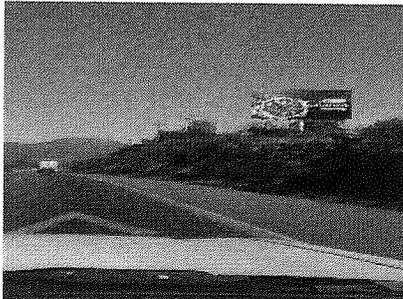
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 24/01/2017, de la empresa Anepco S.A., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 06/01/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 524
(EXENTO)**

1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la empresa "ANEPCO S.A.", RUT.: 80.314.100-2, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago-Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	48.740
DIMENSIONES	:	12X4 m.
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo Monterrey
PROPIETARIO	:	Inversiones y Asesorías Angelicum Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	"La Crianza"
PERIODO VIGENCIA	:	marzo del 2019

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa ANEPCO; emplazado en la **Ruta 68, Km. 48.740, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCION

- Sres. Anepco S.A.

Nueva Providencia N° 0135, Depto. G., Providencia, Santiago Chile

Mail : cbravo@anepco.cl

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla

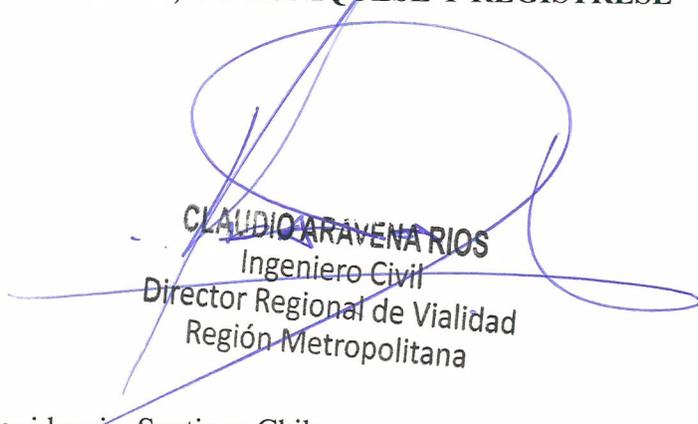
- Sr.. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M..

- Sra. Jefa Unidad Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 27/03/2017

PROCESO N° 10769523 /


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

Fecha :
Ref. : Solicita **Renovación**
Permiso de instalación
de letrero Publicitario.
Incl. : Fotocopia autorización
anterior.

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud. Con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad la Renovación del permiso otorgado mediante el ORD. N° 14 de fecha 6 de Enero del 2015 que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACION

REGION	: METROPOLITANA
NOMBRE DEL CAMINO	: SANTIAGO/VALPARAISO
ROL	: R-68
CODIGO D.V.	: 73 A-068
KILOMETRO	: 48.740
SENTIDO DEL TRANSITO	: ASCENDENTE
NOMBRE DEL PREDIO	: FUNDO MONTERREY
PROPIETARIO	: INVERSIONES Y ASESORIAS ANGELICUM LTDA.
TEXTO DEL LETRERO	: "HINO"

Saluda atentamente a Ud.

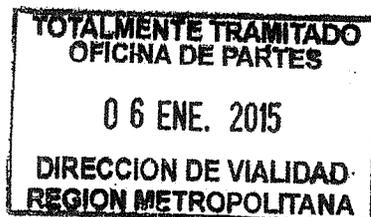
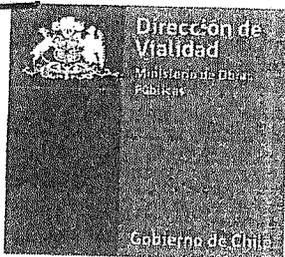
Nota :

Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino.

N° DE PROCESO
DVRM-...../

316





630

REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 06 ENE 2015

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, N° 2761/2007, N°622/2011.

CONSIDERANDO:

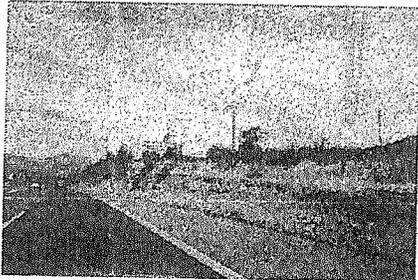
- 1.- Carta solicitud de fecha 10/12/2014, de la empresa Anepco S.A., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 38 del 15/01/2004.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N°
(EXENTO)**

14

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "ANEPCO S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago-Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	48.740
DIMENSIONES	:	12X4 m.
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo Monterrey
PROPIETARIO	:	Inversiones y Asesorías Angelicum Ltda.